



RESOLUCION R-Nº 1632-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2022

Expte. Nº 18.131/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de Reflectores con destino a las torres de iluminación de la cancha de Rugby de esta Universidad, con motivo de la realización del Festival Folk Rock "Día del Estudiante" del día 21 de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE dada la necesidad de contar con los reflectores para el mencionado evento, la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, procedió a realizar el llamado a Contratación Directa por Urgencia Nº 032-DGOyS.

QUE se recibieron presupuestos de las firmas TECNOFER, con domicilio en Necochea Nº 226, OIEL S.R.L, con domicilio en Coronel Suarez Nº 271, BP SOCIEDAD ANONIMA – SOLUCIONES ELECTRICAS CONFIABLES, con domicilio en Avenida Tavella Nº 2830 y CRYSTAL ELECTRICIDAD con domicilio en Avenida Jujuy Nº 542.

QUE a fs. 14, luce el Informe Técnico, adjudicando a la firma BP SOCIEDAD ANONIMA – SOLUCIONES ELECTRICAS CONFIABLES - CUIT Nº 30-57865418-2, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 84/100 (\$ 1.259.224,84) por ser entrega inmediata de todo lo solicitado y cumplir con las características técnicas requeridas.

QUE a fs. 16 se adjunta la Factura "B" - Nº 00022-00007102 de la Firma BP SOCIEDAD ANONIMA – SOLUCIONES ELECTRICAS CONFIABLES, por la compra de ochoc (8) reflectores led.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANALISIS DE GASTOS, procedió al control, y registro y liquidación emitiendo en fs. 22 la OPAC Nº 3189/22 por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 84/100 (\$ 1.259.224,84).

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 25, inciso d), apartado 5 del Decreto 1023/01.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto efectuado por la CONTRATACIÓN DIRECTA por URGENCIA Nº 032/22-DGOyS, adjudicada a la firma BP SOCIEDAD ANONIMA - SOLUCIONES ELECTRICAS CONFIABLES - CUIT Nº 30-57865418-2 con domicilio en Avenida Tavella Nº 2830, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 84/100 (\$ 1.259.224,84) por la adquisición de 8 (ocho) reflectores para la cancha de rugby del Complejo Universitario.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.131/22

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputada la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 84/100 (\$ 1.259.224,84) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.3.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


CRA. ANTONETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 163 2-2022